



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 23 de junio de 1987

Año VI. Núm. 74

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 16 de junio de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 5 plazas laborales de Arquitectos

1.014

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Lista definitiva, orden de actuación, composición del Tribunal y fecha de examen de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Administración General

Página

1.014

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

1.014

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 1/1987 de Modificación de Créditos

1.014

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de los expedientes 1 y 2/87 de Modificación de Créditos

1.014

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del expediente de enajenación de dos solares

1.015

Notificación

1.015

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

1.015

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

1.015

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Actualización anual de la tasa por recogida domiciliar de basura para 1987

1.015

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

1.015

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edictos

1.016

Edictos de subasta

1.016

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edictos de subasta

1.017

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

1.017

Edictos de subasta

1.017

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE VITORIA

Edicto de subasta

1.018

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA

Edicto

1.018

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencias

1.019

Cédulas de citación

1.019

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencias

1.019

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédulas de citación

1.020

Sentencia

1.020

tasaciones de costas

1.020

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Adjudicación del equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de los Servicios de Radiología y Oncología Radioterápica del Hospital de La Rioja

1.020

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras del Polideportivo Municipal

1.020

Subasta de obras de pavimentación de calles

1.021

Subasta de las obras de "Reconstrucción y Nuevo Trazado Colector de Aguas Residuales"

1.021

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de devolución de fianza

1.021

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Subasta de cinco batidas de jabón

1.021

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Solicitud de devolución de fianza

1.022

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en la Contratación por Concurso de las Obras de Reforma de la Plaza de Abastos

1.022

Concurso para la contratación de la obra de Reforma de la Plaza de Abastos

1.022

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Subasta de aprovechamientos forestales

1.022

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Devolución de fianza

1.022

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Subasta de la obra de abastecimiento de agua potable en El Villar de Arnedo, 3ª Fase

1.022

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas

1.023

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

1.023

Solicitud de licencia para apertura de una industria de barnizado

1.023

Solicitud de licencia para ampliación de bodega

1.023

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

1.023

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de gases licuados

1.023

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de licencia para apertura de un bar

1.023

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para apertura de un salón de belleza

1.024

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitudes de autorización para extracción de áridos

1.024

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO

GONZALEZ LACASA DE ENTRENA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

1.024

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA

Solicitud de creación privado de caza

1.024

NOTARIA DE DON PEDRO JAVIER ROIG BELLO, DE ARNEDO

Edicto

1.024

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 16 de junio de 1987, de la Consejería, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de 5 plazas laborales de Arquitectos
II.B.69

Examinada la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas y atendiendo a las circunstancias que concurren de plazas y temarios para la categoría de Arquitectos, y en orden a buscar una mayor adecuación entre los mismos.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 5 de junio de 1987, en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 16 de junio de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

Presidente: D. Pedro Conde Sáenz, Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Vocal: D. Fernando López Martín-Berdinos

Vocal: D. Luis Ignacio González Palomo.

Vocal: D. Miguel López Alonso, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Jesús Rodríguez Rubio.

SUPLENTES

Presidente: D. Carmelo Velasco Gorricho, Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Vocal: D. José Miguel León de Pablo.

Vocal: D^a Aida Cornejo Pérez.

Vocal: D. Arturo Blasco Blasco, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D^a M^a Teresa Sáenz de Jubera López.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Lista definitiva, orden de actuación, composición del Tribunal y fecha de examen de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Administración General
II.B.70

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se ha dispuesto lo siguiente:

Lista definitiva.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 19 de mayo de 1987, por no haberse presentado contra la misma ningún tipo de reclamaciones.

Orden de actuación.— Fijar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, conforme a sorteo efectuado a tal efecto, con el siguiente resultado:

D.N.I.

1.— Ana Rosa Sáenz Pastor 16.536.088

2.— María del Carmen Latorre Latorre 16.535.838

Composición del Tribunal.— Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, que queda constituido así:

Presidente.— D. Jesús Casero Beltrán, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente, el Teniente de Alcalde D. Alfredo Esquivel Esteban.

Secretario: D. Marcelino Tobar Ruiz, Secretario de la Corporación. Sustituto, D. Saturnino Gil Rodríguez, Secretario de la Corporación de Lardero.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.— Vocal Titular: D^a M^a Angeles Pablo Irache. Vocal Suplente: D^a Carmen Cantera Rubio.

En representación del Profesorado Oficial del Estado.— Vocal Titular: D. Alejandro Esteban Pisón. Vocal Suplente: D. José Luis García Zuazo.

En representación de los servicios administrativos: Vocal Titular: D. Marcelino Tobar Ruiz. Vocal Suplente: D. Saturnino Gil Rodríguez.

Lugar, fecha y hora.— La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 29 de junio de 1987, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta localidad.

Los aspirantes podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murillo de Río Leza, a 9 de junio de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.325

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Félix González Ubiaga, con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo n^o 4 de Logroño se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25.11.1986 en el expediente n^o SS-772/86.

Acta n^o 1168/86 por la que se impone la sanción de Cincuenta y una mil pesetas (51.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80 de 5.7 (B.O.E. 24.7), y artículo 71 del R. D. 716/86 (B.O.E. 16.4.86), Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el Plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de junio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente n^o 1/1987 de Modificación de Créditos

III.C.630

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 1987, relativo a la aprobación del expediente n^o 1/1987 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ALTAS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra bienes corrientes y servicios	2.000.000
6	Inversiones reales	4.200.000
	TOTAL ALTAS	6.200.000

FINANCIACION

Aplicación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto General de 1986 6.200.000
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3 en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 2 de junio de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reborio.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de los expedientes 1 y 2/87 de Modificación de Créditos
III.C.632

Aprobados por la Comisión de Gobierno expediente n^o 1 y 2 de

...ación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril.

Arnedo, 8 de junio de 1987.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del expediente de enajenación de dos solares
III.C.633

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1987, acordó por unanimidad instruir el expediente de enajenación de los siguientes solares de propiedad municipal:

1º.— Solar en calle Carabineros nº 6, con una superficie real de 268 m2, siendo sus linderos: derecha, con la finca situada en la calle Carabineros nº 2-4; por la izquierda, con la vía nº 5, y por el fondo, con el mismo linderos anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 542, libro 325, folio 38, finca 29.020, inscripción 1ª.

2º.— Solar en calle Carabineros nº 10, con una superficie de 360 m2., siendo sus linderos, por la derecha, con la calle de la vía nº 5 y c/ Carabineros y por el fondo con la calle de la vía. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 542, libro 325, folio 39, finca 29.021.

Siendo bienes sobrantes, y procediendo su enajenación por venta directa al propietario o propietarios colindantes, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este Término Municipal.

Calahorra, a 28 de mayo de 1987.— La Alcalde.

Notificación

III.C.634

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224,7 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se notifica a las personas que a continuación se relacionan cuyo paradero es desconocido, las cuotas individuales detalladas al margen y por las fincas que se indican, que le corresponden por Contribuciones Especiales por Obras de "Alumbrado Zona c/ Tilos-Eras", cuyo expediente de aplicación fue aprobado por Comisión de Gobierno de 16 de diciembre de 1986:

Contribuyente	Finca gravada	Cuota
32. Rufino Solano Muro	Teatro, 16-Sótano	129
105. Félix Hita Marcilla	José Mª Adán, 22	5.674
107. Robustiano Tutor Ruiz	José Mª Adán, 24	5.674
128. Mª José Zenzano Catalán	José Mª Adán s/n	1.635
130. José I. Duserm Moreno y Otro	D. Chavarría, 1	48.204
151. Angel F. de los Santos Herreros	Dr. Chavarría, 6-Bjo.	566
230. Jesús González González	Justo Aldea, 13-2º D	395

Lo que se comunica a los interesados participándoles que pueden interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 3 de junio de 1987.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.635

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gimileo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, nº 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 446 nº 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Gimileo, a 19 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

III.C.636

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	99.691.995
2	Impuestos indirectos	6.796.945
3	Tasas y otros ingresos	100.344.858
4	Transferencias corrientes	71.045.126
5	Ingresos patrimoniales	3.350.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.011.000
7	Transferencias de capital	29.677.418
8	Variación de activos financieros	2.300.000
9	Variación de pasivos financieros	49.782.658
TOTAL INGRESOS . . .		366.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	129.390.024
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	99.232.625
3	Intereses	13.537.953
4	Transferencias corrientes	13.118.202
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	95.677.031
7	Transferencias de capital	2.000.000
8	Variación de activos financieros	2.250.000
9	Variación de pasivos financieros	10.794.165
TOTAL GASTOS . . .		366.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Haro, a 10 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Actualización anual de la tasa por recogida domiciliar de basura para 1987
III.C.631

Por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno reunida con fecha 3 de junio de 1987 se aprobó la actualización de las tasas de recogida domiciliar de basura y residuos sólidos, cuya Ordenanza Fiscal vidente fue aprobada con fecha de 29 de septiembre de 1983, en la que se recoge la fórmula polinómica de revisión nº 39 del Decreto 3.650/70 de 19 de diciembre, comprendida en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la Contratación de la Gestión del Servicio y que permite la adecuación de la tasa a las futuras variaciones que pudieran producirse en los costes del Servicio y que supone un 2,85% sobre las tasas correspondiente al año 1986.

El expediente de actualización se encuentra expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial a los efectos que determina el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, artículo 188-1, marcando un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Logroño, 5 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

III.C.637

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.309.
2	Impuestos indirectos	2.640.84
3	Tasas y otros ingresos	14.478.6
4	Transferencias corrientes	13.300.

5	Ingresos patrimoniales	1.011.336
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	420.000
7	Transferencias de capital	1.100.000
8	Variación de activos financieros	200.000
	TOTAL INGRESOS . . .	40.459.784
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	13.169.228
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	14.737.248
3	Intereses	5.483.394
4	Transferencias corrientes	945.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.085.914

8	Variación de activos financieros
9	Variación de pasivos financieros

TOTAL GASTOS .

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 1 último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directam. ste recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Villamediana de Iregua, a 9 de junio de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1036

Don Ignacio Espinosa Casares Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hagos saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Divorcio seguido con el número 216-87 a instancia de Doña Petra González Incierte representado por el Procurador Sr. Suárez B. en turno de oficio, contra D. Juan José Cañas Ibáñez, en paradero desconocido y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Juan José Cañas Ibáñez, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 20 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1037

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 375/84, instados por D. Pedro Careaga y Basage, Conde de Cadagua, contra D. Enrique Pérez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de septiembre, 9 de octubre y 4 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la Tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia de la actora no se han suplido.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Finca rústica, sita en Ricla (Zaragoza), partido de Molinillo, con una superficie de 41 áreas y 50 centiáreas y que está inscrita al tomo 154, folio 98, finca 5.281, inscripción 1ª, valorada en Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Ptas.).

Dado en Logroño, a 4 de junio de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1038

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 352-84, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Bienvenido Fernández Arroyo, Dª Joaquina Romera Martínez, D. Gregorio Segura Hornero y Dª Afrodisia Martínez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 de octubre, 3 de noviembre y 27 de noviembre a las once horas de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES EMBARGADOS:

1º.— Vehículo Citroen Dyanne 6 LO-2409-D, valorado en Ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.).

2º.— Finca rústica en término municipal de Santa Engracia de Jubera en el polígono 12, parcela 128 de superficie 1 a., 20 ca. al Paraje denominado "Las Eras", valorada en Doce mil pesetas (12.000 Ptas.).

3º.— Rústica en Santa Engracia de Jubera, en el polígono 12, parcela 127, de superficie 2 a., 65 ca., en el Paraje "Las Eras", valorado en Veintiseis mil pesetas (26.000 Ptas.).

4º.— Rústica en Santa Engracia de Jubera, en el Polígono 12, parcela 398, de superficie 1 a., 20 ca., en el Paraje "Las Eras", valorada en Doce mil pesetas (12.000 Ptas.).

Dado en Logroño, a 3 de junio de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.1049

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía número 47 de 1987, seguido a instancia de D. Sergio Prado Orozco, representado por la Procurador Sra. Dufol, contra "Talleres Eleuterio Burgos, S.A.", representado por el Procurador Sr. Salazar y, contra "Construcciones Vinícola del Norte, S.A.", declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre Tercería de Dominio, en cuyos autos y, en el ramo separado de prueba de la parte demandante se ha acordado citar, por medio del presnte al representante legal de la demanda "Construcciones Vinícolas del Norte, S.A.", para que el día 24 de junio próximo y hora de las diez y quince minutos de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle confesión judicial, a instancia de la parte actora, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 8 de junio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Secretario.

Edicto de subasta

IV.1039

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 221/85, a instancias de D. Amadeo Miranda Yustes, vecino de Arnedo contra D^a Coro Delgado Fernández, vecina de Arnedo habiéndose acordado que el día 22 de julio de 1987, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1987, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Vivienda en planta 3ª derecha de la c/ Orensana, número 2 de Arnedo, de 70,22 m² y Cuarto trastero sito en el ático. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

—Rústica al sitio de Pedrosa en Arnedo, de 3,50 áreas. Valorada en 50.000 pesetas.

—Rústica al sitio Planos de 40,17 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

—Vehículo Renaultt 5, LO-3.701-B. Valorado en 132.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 10 de junio de 1987.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1040

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 217/85, a instancias de D. Guzmán Moreno Gil, vecino de Arnedo contra D. Víctor Beltrán Solana, vecino de Arnedo habiéndose acordado que el día 15 de julio de 1987, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1987 a las 10,30 horas en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Urbana sita en la calle Velázquez n° 1 de Arnedo y que consta de los siguientes anexos:

a) Piso sito en la planta 4ª, letra A.

b) Local o trastero, bajo la cubierta, en forma de buhardilla, anejo y dependiente de dicho piso y ubicado en la planta de ático.

c) Local pequeño sito en la planta subterránea, anejo y dependencias de la vivienda o piso anteriormente descrita.

Valorado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 5 de junio de 1987.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

Sentencia

IV.1041

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 79/87, a instancias del Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra los demandados Félix José Martínez Garrido y D^a Vega Janda Bastida, cónyuges, con domicilio en Avda. de Calahorra n° E, de Santo Domingo, y contra D. Serafín Janda Navarro y Doña Rosario Bastida González; en reclamación de cantidad de 5.298.206 pesetas en cuyos autos se dictó sentencia, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Félix José Martínez Garrido y Doña Vega Janda Bastida y Don Serafín Janda Navarro y Doña Rosario Bastida González, hasta hacer pago el Banco Zaragozano, de la cantidad de Tres millones setecientos noventa y ocho mil doscientas seis pesetas de principal y las costas causadas y que se causen hasta el total de lo acordado.”.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Haro, a uno de junio de 1987.— La

Edicto de subasta

IV.1042

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, digo, de Juicio Ejecutivo n° 216/85, a instancias del Banco Zaragozano, S.A., representado por la Procuradora D^a Milagros Vernis, contra D. José Antonio Varona Cantabrana y D^a María Isabel Zabala Sáez, cónyuges y vecinos de Haro, y D. José Manuel Varona Mardóñez y D^a Milagros Cantabrana Oñate, mayor de edad, cónyuges y vecinos de Treviana, en reclamación de cantidad de 1.501.669 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de septiembre, para la segunda el día 20 de octubre y para la tercera el día 18 de noviembre, todos ellos a las 12,30 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1ª.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3ª.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones, que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Un tractor marca Fiat, modelo 980-E matrícula LO-4759-VE. Valorado pericialmente en un millón ochocientos mil pesetas.

2.— Remolque agrícola con matrícula LO-4759-VE, enlazado con el tractor antes citado. Valorado pericialmente en Trescientas mil pesetas.

3.— Finca n° 857 del Plano General de Concentración al sitio de los Silos, de 2 hectáreas, 73 áreas y 74 centiáreas, inscrita al tomo 1.490, Folio 29, jurisdicción de Treviana. Valorada pericialmente en Cuatro millones ciento seis mil cien pesetas.

Dado en Haro, a 5 de junio de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1043

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 6/86, a instancia del Banco Zaragozano, S.A. representado por la Procuradora D^a Milagros Vernis, contra José Antonio Varona Cantabrana; Doña María Isabel Zabala Sáez; Don José Manuel Varona Mardóñez y Doña Milagros Cantabrana Oñate, en reclamación de cantidad de 1.643.874 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de septiembre, para la segunda el próximo día 7 de octubre, y para la tercera el próximo día 4 de noviembre, todos ellos a las 12,30 horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1ª.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo prevenido en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3ª.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Heredad cereal secano en Valdicuende, jurisdicción de Trevian, nº 334, del Plano General de Concentración de 2 hectáreas, 49 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de Haro, al tomo 1.488, folio 20. Valorada pericialmente en Cuatro Millones cincuenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas.

2.— Un tractor marca Fiat, modelo 980-E. Matrícula LO-4759-VE de color anaranjado. Valorado en Un millón ochocientos mil pesetas.

3.— Un remolque agrícola multa LO-4759-VE enlazado con el tractor. Valorado en Trescientas mil pesetas.

Dado en Haro, a 5 de junio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE VITORIA

Edicto de subasta

IV.1044

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 3 de Vitoria y su Partido.

Hago saber: Que con el número 539/82 se tramita Procedimiento Judicial Sumario Hipotecario a instancia del Banco de Vasconia, S.A., representado por el Procurador D. Luis Pérez Avila, contra Bodegas Pangua, S.A., José Luis Pangua Castañeira, y Dª Rufina Mendoza Mendoza, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de 20 días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes inmuebles como propiedad de los demandados:

LOTE A Compuesto por la siguiente finca:

1.— Finca nº 8.871-N, inscrita al tomo 1.540, folio 16 de San Vicente de la Sonsierra. El Tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 14.500.000 pesetas.

LOTE B Compuesto por las siguientes fincas:

1.— Finca nº 14.013-N, inscrita al tomo 1.540, folio 153, de San Vicente de la Sonsierra. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 7.300.000 pesetas.

LOTE C Compuesto por las fincas que seguidamente se indican:

1.— Finca nº 12.177-N, inscrita al tomo 1.540, folio 160 de San Vicente de la Sonsierra. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

2.— Finca nº 12.176-N, inscrita al tomo 1.540, folio 161 de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

LOTE D Compuesto por la siguiente finca:

1.— Finca nº 14.125, inscrita al tomo 1.549, folio 66, de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 3.800.000 pesetas.

LOTE E Compuesto por las siguientes fincas:

1.— Finca nº 3.706-N, inscrita al tomo 1.540, folio 167, de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

2.— Finca nº 9.003-N, inscrita al tomo 1.540, libro, digo folio 168 de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

3.— Finca nº 13.885-N, inscrita al tomo 1.540, folio 169, de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

4.— Finca nº 13.886-N, inscrita al tomo 1.540, folio 170, de San Vicente. El Tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

5.— Finca nº 13.887-N, inscrita al tomo 1.540, folio 171, de San

Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

6.— Finca nº 13.888-N, inscrita al tomo 1.540, folio 172 de San Vicente. El Tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

7.— Finca nº 13.889-N, inscrito al tomo 1.540, folio 173, de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca asciende a 80.000 pesetas.

8.— Finca nº 13.890-N, inscrita al tomo 1.540, folio 174 de San Vicente. El Tipo Pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca asciende, digo, de dicha finca asciende a 300.000 pesetas.

9.— Finca nº 13.891-N, inscrita al tomo 1.540, folio 175, de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 300.000 pesetas.

10.— Finca nº 13.892-N, inscrita al tomo 1.549, folio 1, de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 700.000 pesetas.

11.— Finca nº 13.893-N, inscrita al tomo 1.549, folio 2 de San Vicente. El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

12.— Finca nº 13.894-N, inscrita al tomo 1.549, folio 3 de San Vicente El tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que:

1º.— La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel nº 15-2º-Oficina 13), por primera vez el día 23 de julio próximo a las 12 horas de su mañana, por el tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca que ha quedado indicado anteriormente; por segunda vez, en su caso el día 17 de septiembre próximo a las 13 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 1,75% del de la primera; y por tercera vez, en su caso, el día 15 de octubre próximo a las 13 horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

2º.— Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, en la primera el 20% por lo menos del tipo fijado para la misma, y, en la segunda y tercera el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3º.— Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes citada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4º.— Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a tres de junio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA

Edicto

IV.1050

El Juez de Primera Instancia nº 4 de Zaragoza hace saber: Que en autos número 693 de 1986, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Sr. Barrachina y siendo demandado: Construcciones Hermanos Moreno, S.A. domiciliados en Arnedo con domicilio en c/ General Franco nº 93-3º. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la Venta Pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, sobrogándose el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato y será sin

sujección a tipo.

Son dichos bienes:

1º.— Tres.— Vivienda de tipo 1, en la planta primera de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento, inscrita al tomo 419, libro 119, folio 30, finca 17.282, valorado en 5.272.260 pesetas.

2.— Cuatro.— Vivienda de tipo 2 de la planta primera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 199, folio 31, finca 17.283. Valorado en 5.255.460 pesetas.

3.— Cinco.— Vivienda del tipo 1, de la planta segunda, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 32, finca 17.284. Valorado en 5.272.260 pesetas.

4.— Seis.— Vivienda del tipo 2 de la planta segunda de 87,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 33, finca 17.285. Valorada en 5.255.460 pesetas.

5.— Siete.— Vivienda del tipo 1, de la planta tercera, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 34, finca 17.286. Valorada en 5.272.260 pesetas.

6.— Ocho.— Vivienda del tipo 2 de la planta tercera de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 35, finca 17.287. Valorada en 2.255.460 pesetas.

7.— Nueve.— Vivienda del tipo 1, de la planta cuarta de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 36, finca 17.288. Valorada en 5.272.260 pesetas.

8.— Diez.— Vivienda del tipo 2, en la planta cuarta de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por ciento. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 37 finca 17.269. Valorada en 5.255.460 pesetas.

Todas estas fincas forman parte del edificio sito en Arnedo, en el Paseo de la Constitución nº 5.

Dado en Zaragoza, a 12 de junio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1026

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño doy fe: Que en el juicio de faltas número 174 del año 1986 por Orden Público seguido contra Zacarías Domínguez García se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Zararías Domínguez García, como autor responsable de una falta consumada contra el orden público a la pena de multa de siete mil quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, y reprensión privada, y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Zacarías Domínguez García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, a 3 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.1027

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.481 del año 1986 por lesiones atropello seguido contra Luis María Martínez Jiménez se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Luis María Martínez Jiménez de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Luis María Martínez Jiménez cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a dos de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.1028

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 936/85 sobre Daños en accidente de tráfico se cita a Robert Edvard Fischer cuya última residencia era c/ Asalto, nº 69-7º B de Zaragoza y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir

a la celebración del indicado juicio, el día 7 de julio y hora de las 11,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.1045

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 241/84 sobre Estafa se cita a Rogelio Ojeda Pazos cuya última residencia era c/ Talleres, nº 84, 3º de Barcelona y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para, que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 7 de julio y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.1046

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1569/84 sobre Lesiones y Hurto se cita a Emilia Fernández de la Rosa cuya última residencia era c/ Mayor, nº 90-3º de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de julio y hora de las 10,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1047

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 735/85 sobre Daños Tráfico se cita a María Marcela Domingo Aranjuelo y a Pedro María Sáenz Torre Llorente cuya última residencia era Avda. de Madrid nº 140, Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Partes, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de julio y hora de las 11,45, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.1048

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 653/85 sobre Amenazas se cita a Damián Pedro Vaquero cuya última residencia era Beneficencia, nº 13-1º-B de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 14 de julio y hora de las 11,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de junio de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1015

Don Felipe Iglesias Focano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1.889 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— Logroño a 18 de mayo de 1987.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, acetal, el juicio de faltas nº 1.889-85 seguido por hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Manuel Jiménez Mata, hijo de Francisca y Manuel y vecino de Logroño, calle Mayor nº 96-4º y Rafael Jiménez, nacido en Logroño y Carlos Jiménez Jiménez también natural y vecino de Logroño.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Jiménez Mata, Rafael Jiménez Jiménez y Carlos Jiménez Jiménez, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autores de una falta del art. 587/1º del Código Penal y de cuya comisión aparecen responsables, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y pago de costas por terceras e iguales partes cada uno.— Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad El Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Víctor Carrasco.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar al penado Manuel Jiménez Mata,

actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 29 de mayo de 1987.

Sentencia

IV.1016

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 814-86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— Logroño, a 25 de mayo de 1987.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 814-86 seguidos por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Pedro Urbaneja Ibáñez, mayor de edad, vecino de Villamediana. Siendo denunciante Asunción Pérez Tejedor, nacido en Población de Soto (Valencia), hijo de José y Catalina, vecina de Logroño. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Pedro Urbaneja Ibáñez. Declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Víctor Carrasco.— Firmado.”

Y para que conste a fin de notificar a Asunción Pérez Tejedor y Pedro Urbaneja Ibáñez, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a primero de junio de 1987.

Sentencia

IV.1017

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretari del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 828-86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Logroño, a 25 de mayo de 1987.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 828-86 seguido por lesiones en agresión interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Juan María Santamaría del Rey, Antonio Joaquín González Carneiro, nacido en Tauren (Portugal), hijo de Americo y Dolores, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio y Oscar David Vico Vico, vecino de Ansuain (Navarra). Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan María Santamaría del Rey, como autor de una falta del art. 585-1º del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, y pago de las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, en nombre de Su Majestad El Rey la pronuncio, mando y firmo.— Víctor Carrasco.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Antonio Joaquín González Carneiro, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a primero de junio de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.1029

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas nº 11/86, sobre daños en accidente de circulación, se cita a D. Ladislao Martín Canuto, con último domicilio en la c/ San Pedro número 1-5º Izda. de Portugalete, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones, y testimoniarle el permiso de conducir y demás documentación del vehículo matrícula SS-3232-H, debiendo aportar factura o presupuesto de los daños ocasionados

en el referido vehículo. Aperciéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 3 de junio de 1987.— La Secretaria en funciones.

Cédula de citación

IV.1030

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas nº 244/86, sobre daños en incendio del vehículo BI-4937-L se cita a la Empresa WORSAL, S.L. con último domicilio Social en Bilbao, y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que aporte factura o presupuesto de los daños ocasionados en el vehículo citado. Aperciéndole que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 4 de junio de 1987.— La Secretaria en funciones.

Sentencia

IV.1031

Doña Julia Varona Potes, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 363/85, tramitado por falta de estafa, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal dice:

“Que debo condenar y condeno a D. José Antonio Pardo García, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-3º del Código Penal, a la pena de 3 días de arresto menor, costas del Juicio y que indemnice a R.E.N.F.E. en 1.000 pesetas.”

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Antonio Pardo García, cuyo actual paradero se ignora expido el presente en Haro, a 6 de mayo de 1987.

Tasación de costas

IV.1032

Doña Julia Varona Potes, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas nº 69/86, tramitados por este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha practicado tasación de costas, cuyo tenor literal dice:

“TASACION DE COSTAS	Pesetas
—Indemnización al perjudicado Angel Villanueva Zalabardo	10.000
Suma total pesetas . . .	10.000

Importa la tasación de costas las figuradas Diez mil pesetas.”
Y para que sirva de notificación al condenado Modesto Hernández Bolado, cuyo domicilio actual se ignora, y darle vista de la misma por término de tres días, expido el presente en Haro, a 3 de junio de 1987.

Tasación de costas

IV.1033

Doña Julia Varona Potes, Secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 330/85, seguido por este Juzgado sobre estafa, se ha practicado tasación de costas que dice:

“TASACION DE COSTAS	Pesetas
—Indemnización al perjudicado R.E.N.F.E.	1.000
Suma total pesetas . . .	1.000

Importa la tasación de costas Mil pesetas.”
Y para que conste y dar vista de la misma por término de tres días al condenado D. José Carrasco Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Haro, a tres de junio de 1987.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Adjudicación del equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de los Servicios de Radiología y Oncología Radioterápica del Hospital de La Rioja V.A.366

El Consejero de Salud Consumo con fecha 2 de junio de 1987, ha resuelto, en el Expediente nº 06-4-2.1.1-051/87, la adjudicación de “Equipamiento de aparatos y material médico-quirúrgico de los Servicios de Radiología y Oncología Radioterápica del Hospital de La Rioja, a favor de:

—Lote A y B: a la firma DISSA, S.L., en el precio de Dos millones de pesetas (2.000.000 Ptas.) y Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.)

respectivamente.

—Lote D: a la firma THOMSON CGR ESPAÑA, S.A., en el precio de Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 Ptas.).

Logroño, a 4 de junio de 1987.— El Secretario Técnico de la Consejería de Salud y Consumo, Miguel Carmona López.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras del Polideportivo Municipal V.A.357

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 3 de junio de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta

de las obras del Polideportivo Municipal en Agoncillo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas de Ejecución para Polideportivo Municipal en Agoncillo, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Marino Pascual Vicente.

Tipo: 29.822.765 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 625.7 del Presupuesto General Municipal para 1987.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 229.114 pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: D..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Ejecución para Polideportivo Municipal en Agoncillo" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, a 4 de junio de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

Subasta de obras de pavimentación de calles V.A.358

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de junio de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de Calles en el casco Urbano de Agoncillo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas de "Pavimentación de calles en el Casco Urbano de Agoncillo", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

Tipo: 820.431 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago: Con cargo a la partida 621.6 del Presupuesto General Municipal para 1987.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 16.409 pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de calles en el Casco Urbano" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, a 4 de junio de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

Subasta de las obras de "Reconstrucción y Nuevo Trazado Colector de Aguas Residuales" V.A.359

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 3 de junio de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Reconstrucción y Nuevo Trazado colector de Aguas Residuales", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la liquidación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas de "Reconstrucción y Nuevo Trazado Colector Aguas Residuales", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

Tipo: 1.441.579 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 622.6 del Presupuesto General Municipal para 1987.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 26.624 pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce treinta horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: Don ... de estado ... profesión ... domicilio ... con D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Reconstrucción y Nuevo Trazado Colector Aguas Residuales" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 4 de junio de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de devolución de fianza V.A.368

Por Construcciones Albarrada, S.A. se ha solicitado de este Ayuntamiento la cancelación de la fianza que en su día constituyó para responder del contrato de obra de Cubierta del Frontón Municipal.

Se hace público, al objeto de que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones contra la expresada cancelación por todos cuantos creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por razón del contrato garantizado o existencia de créditos refaccionarios.

Alfaro, 2 de junio de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Subasta de cinco batidas de jabalí V.A.367

De conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado en Sesión Planaria de fecha 10.4.86 y acuerdo Pleno de fecha 9.5.87, se anuncia la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla, en el monte N° 11 Hayedo.

Objeto: 5 batidas de jabalí, con 15 escopetas y tres piezas por batida como máximo.

Tasación: 55.000 pesetas, incrementada por las tasas a satisfacer a la Dirección de Medio Ambiente y el 12% de la oferta económica a satisfacer por I.V.A.

Fianzas: La Provisional será del 6% de la tasación y la definitiva del 20% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la presente publicación.

Apertura: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el mismo día y hora de la semana siguiente.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ... anunciada por el Ayuntamiento de Enciso en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, aceptando íntegramente las condiciones previstas en las bases de la subasta.

En ... a ... de ... de 1987..

Firma del Licitador.

Enciso, a 30 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Solicitud de devolución de fianza

V.A.369

Recibida definitivamente la 1ª fase de la construcción de la nueva Casa Consistorial y solicitada por el contratista Don Rufo Amós González Manzanares la devolución de la fianza de 206.000 pesetas, se hace público para la presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Hormilleja, 1 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en la Contratación por Concurso de las Obras de Reforma de la Plaza de Abastos

V.A.364

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la Contratación por Concurso de las Obras de Reforma de la Plaza de Abastos.

Logroño, 12 de junio de 1987.— El Alcalde.

Concurso para la contratación de la obra de Reforma de la Plaza de Abastos

V.A.365

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Ayuntamiento de Logroño, calle Gral. Franco nº 11, 26071 Logroño (España). Teléfono 941-243221.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Municipio de Logroño, La Rioja.

b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características de la obra: Ejecución del proyecto de la obra denominada "Reforma de la Plaza de Abastos".

— Presupuesto de ejecución por contrata: 239.732.142 pesetas.

— Presupuesto global contractual: 268.500.000 pesetas.

4. Plazo de ejecución: Diez meses a contar desde la finalización de los dos meses destinados a actividades preparatorias señaladas en la Condición 23ª del Pliego de Condiciones.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, calle Gral. Franco número 11, 26071 Logroño.

b) Fecha límite para solicitar los documentos: 3 de agosto de 1987.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 12 de agosto de 1987.

b) Dirección a la que deben remitirse éstas: Ayuntamiento de Logroño, calle Gral. Franco número 11, 26071 Logroño.

c) Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: 13 de agosto de 1987, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, calle Gral. Franco número 11, Logroño.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional de 5.370.000 pesetas y definitiva de 10.740.000 pesetas, constituidas en la Caja del Ayuntamiento.

9. Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratista a quien se adjudique el contrato: Caso de que resultara adjudicataria una agrupación temporal de empresarios, su forma jurídica se ajustará a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista:

Clasificación de contratistas: Grupo K; Subgrupo 7; Categoría e.

Para aquellas empresas de países integrados en las Comunidades Europeas que no estén clasificadas se exigirán los documentos siguientes:

— Informe de Instituciones Financieras.

— Declaración sobre la cifra global de negocios y la cifra de contratos de la Empresa en los últimos tres ejercicios.

— Documentos justificativos de la capacidad técnica.

— Títulos de estudio y profesionales del contratista y/o los de su Empresa y, en particular, del o de los responsables de la ejecución de las obras.

— Relación de los trabajos ejecutados en los últimos cinco años, avalados por certificación de buena ejecución en las obras más importantes.

— Declaración indicando el utillaje, el material y el equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de las obras.

— Declaración que mencione los Técnicos o los Organismos Técnicos, estén o no integrados en la Empresa de los que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

12. Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

13. Criterios que se seguirán para adjudicar el contrato: Precio, capacidad técnica y plazo de ejecución.

14. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de junio de 1987.

Logroño, 8 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTEMIENTO DE VALGAÑÓN

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.371

Por error de cubicación se saca nuevamente a subasta el aprovechamiento en los siguientes términos:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento forestal que seguidamente se anuncia:

Lote único: 309 pies de madera de haya con 507 m3. sito en el término "Los Cascajos". Tasación 6.591.000 pesetas. Tasas 58.070 pesetas.

La forma de ejecución será entresaca.

Las leñas de copas se destinan a aprovechamiento vecinal.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficial que seguidamente se inserta serán admitidas en la Secretaría Municipal hasta las veinte horas del día anterior al de la apertura de plicas debiendo acompañar justificantes de Licencia Fiscal, justificante de depósito de garantía provisional y declaración jurada, todo ello debidamente registrado.

La apertura de Plicas será en la Casa Consistorial a las trece horas del undécimo día hábil desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Entre la publicación del edicto y el acto de apertura mediará sólo días por haber sido declarado de urgencia por el Pleno Municipal.

Para tomar parte en la Subasta deberá constituirse en la fianza provisional por un importe del 5% de la tasación.

La fianza definitiva será del 20% del importe de la adjudicación.

En lo no previsto en el Pliego de Condiciones será aplicado el Reglamento de Montes, de Contratación Municipal y derecho supletorio.

Dada en Valgañón, a 12 de junio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Devoluciones de fianza

V.A.363

Solicitada por D. Jesús Honorio Ramírez Tamayo la devolución de la fianza constituida para responder de la Obra "Reforma y Reconstrucción Fachada Edificio Municipal en Plaza de España" se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Solicitada por D. Santiago Rojas Mayoral la devolución de la fianza constituida para optar a la Subasta de Solares en Peñueco habiendo satisfecho la totalidad de su adjudicación se anuncia al público por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del anuncio en el B.O. de La Rioja a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Viguera, a 8 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEADO

Subasta de la obra de abastecimiento de agua potable en El Villar de Arnedo, 3ª Fase

V.A.370

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la obra de "Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 3ª Fase".

Tipo: 3.694.158 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses y la obra deberá comenzar inmediatamente a su adjudicación.

Fianzas: Provisional, 2% del precio tipo. Definitiva 4% del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14, durante diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... (nombre y apellidos de la persona

individual que solicita), de estado ... profesión ... con D.N.I. número ... en nombre propio (o representación) enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra de "Abastecimiento de agua potable en El Villar de Arnedo, 31 fase", los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras mencionadas con sujeción estricta a la memoria explicativa aprobada para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

En El Villar de Arnedo, a 3 de junio de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.293

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grañón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13.2 KV. al C.T. "Grañón", consistente en colocar un apoyo de hormigón entre los números 37 y 38.

e) Presupuesto: 189.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente A.F-19.133.

Logroño, 29 de mayo de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.294

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Jesús Rojo Alcalde, Adolfo Melón Pascual, Delfor Calvo Castroviejo con domicilio en Logroño c/ Primo de Rivera nº 14-6º A

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorzano Ctra. Local I O-8614.

c) Finalidad de la Instalación: Electrificación vivienda unifamiliar.

d) Características principales: Línea de baja tensión.

e) Presupuesto: 209.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente A.F-20.812.

Logroño, 5 de junio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico V.B.306

Don Jesús Sáinz Mazo actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de taller mecánico con emplazamiento en Cno. de la Algarrada s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 de junio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una industria de barnizado V.B.307

Por Don Jesús Jiménez Riaño actuando en nombre y representación

de RECUDESA se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de industria destinada al barnizado y litografía sobre hojalata y aluminio con emplazamiento en Polígono Industrial Tejerías.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de junio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliación de bodega V.B.310

Por Don Francisco Guerra Marín actuando en nombre y representación de la Bodega Cooperativa San Isidro se ha solicitado Licencia para ampliar la actividad de Bodega, instalando una cadena automática de embotellado de vinos con emplazamiento den Cno. Canal de Lodosa s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 27 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico V.B.311

Por Don Fernando Domínguez Moreno actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de taller mecánico de reparación de maquinaria con emplazamiento en c/ Navarra, s/n

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 11 de junio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un almacén de gases licuados V.B.312

Por D^a Asunción Broquetas Berbes actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de centro de almacenamiento de gases licuados del petróleo, con emplazamiento en c/ Avda. Estación nº 22, Prolongación Dr. Chavarria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.313

Por D^a Juana Julia Andrés Rioja, en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Mayor, 44.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 12 de junio de 1987.— El Alcalde, Juan Antonio Gómez Ostiategui.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para apertura de un salón de belleza
V.B.314

Por parte de D^a M^a Angeles Moreno y D^a M^a Coral Cuezva Tecedor se ha solicitado licencia para instalación de una peluquería, estética y sauna en la finca s/n de la calle Padre José García, local en planta baja de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 5 de junio de 1987.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para extracción de áridos V.B.290

Don Félix García Pérez, mayor de edad y domiciliado en Cascajuelo, 61 Rincón de Soto (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Rincón de Soto (La Rioja).

Paraje o lugar: Soto Boyal unos 1.500 m. aguas abajo del puente de Rincón de Soto.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo de Sagasta, 26-28 - 50071 - Zaragoza.

Zaragoza, 21 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extracción de áridos V.B.291

Don Rodolfo Fraile Ruiz, mayor de edad y domiciliado en c/ Padre Ezequiel, 20, Alfaro (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 3.230 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Alfaro (La Rioja).

Paraje o lugar: "La Nava" unos 300 m. aguas arriba de la defensa del Estajado.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo de Sagasta, 26-28 - 50071 - Zaragoza.

Zaragoza, 25 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO GONZALEZ LACASA DE ENTRENA

Convocatoria de Junta General Ordinaria V.B.292

Don Telesforo Blanco Ruiz, Presidente del Sindicato de Riegos del Río Antiguo de Entrena (La Rioja).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General Ordinaria para el próximo día 15 de julio (miércoles) a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad con arreglo al siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior si procediere.

2º.— Elección de los Vocales y suplementos del Sindicato y Jurado de Riegos que han de reemplazar a los que les corresponde cesar en el cargo.

3º.— Ruegos y Preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Entrena, 3 de junio de 1987.— El Presidente.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA

Solicitud de creación de coto privado de caza V.B.308

Por el Ayuntamiento de Quintanar de Rioja se ha solicitado de la Dirección Regional de Medio Ambiente la creación del Coto Privado de Caza LO-10.153 por un periodo de 10 años sito en el término municipal de Quintanar de Rioja con una superficie de 805 Hás y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Vitoria de Rioja y Bascañana (Burgos).

Sur: Término municipal de Valgañón (La Rioja).

Este: Términos municipales de Bascañana y Redecilla del Camino (Burgos).

Oeste: Términos municipales de Eterna y Vitoria de Rioja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente, en Logroño c/ Belchite, 2-1º, ante el Ayuntamiento de Quintanar de Rioja, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Quintanar de Rioja, a 4 de junio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

NOTARIA DE DON PEDRO JAVIER ROIG BELLO, DE ARNEDO

Edicto V.B.309

Pedro Javier Roig Bello, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo, hago saber a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas para riego, en término de Préjano, conocido con los nombres "Manantial del Soto"; "Poza de la Plana" y "Manantial del Prado", que en mi Notaría se está tramitando un Acta de Notoriedad, a instancia de Don Cayo Marrodán Tamayo y Don José Luis Molinero Herce, para acreditar su adquisición por usucpción, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

Arnedo, 4 de junio de 1987.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100